



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI
205

Piura,

12 OCT 2011

VISTOS:

Oficio N° 013-2011 de fecha 26 de Agosto de 2011, Informe N° 050-2011/GRP-440330-JALT de fecha 13 de setiembre de 2011, Informe N° 057-2011/GRP-440330-JEVC de fecha 13 de setiembre de 2011, Informe N° 500-2011/GRP.440300 de fecha 16 de setiembre de 2011, Informe N° 871-2011/GRP-440300 de fecha 16 de setiembre de 2011, Memorándum N° 2252-2011/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 19 de octubre de 2011, Informe N° 082-2011/GRP-440320-JHDA de fecha 29 de setiembre del 2011, Informe N° 61-2011/GRP-440330-JALT de fecha 11 de octubre de 2011, Informe N° 547-2011/GRP-440330 de fecha 12 de octubre de 2011, Informe N° 2552-2011-GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 19 de octubre de 2011, e Informe N° 027-2011/GRP-440320-BLGN de fecha 20 de octubre de 2011, relacionados con la aprobación del Expediente Técnico del: **"Mantenimiento del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 14103 Ejidos del Norte - Piura"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 013-2011 de fecha 26 de Agosto de 2011, la Directora de la Institución Educativa N° 14103 "Los Ejidos del Norte" de la ciudad de Piura, acude ante la entidad con la finalidad de solicitar el apoyo con trabajos de Mantenimiento del Cerco Perimétrico de su Institución, pues el mismo en la actualidad representa un riesgo para la integridad física de los alumnos, por cuanto algunos muros están a punto de colapsar;

Que, con Informe N° 050-2011/GRP-440330-JALT de fecha 13 de Setiembre de 2011, el Proyectista, Ing. José Antonio Limaco Taboada con CIP N° 113550, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del: **"Mantenimiento del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 14103 Ejidos del Norte - Piura"** indicando que el objetivo del expediente es dar mantenimiento apropiado y requerido a la infraestructura de esta institución educativa, procediendo con el Mantenimiento del Cerco Perimétrico existente, el cual se halla en mal estado. Así mismo señala que el expediente contiene los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, Relación de Insumos, Ejercicio Presupuestario, Programa de Actividades, Cronograma de Avance Valorizado, Planos, Estudio de Suelos, Panel Fotográfico, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 287,964.18** (Doscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 18/100 Nuevos Soles), incluido gastos generales (15.97%) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de Agosto de año 2011, con un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 057-2011/GRP-440330-JEVC de fecha 13 de setiembre de 2011, la revisor, Ing. Judith Vallejos Castro con CIP N° 79171, luego de haber evaluado el Expediente Técnico del: **"Mantenimiento del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 14103 Ejidos del Norte - Piura"**, manifiesta que se encuentra conforme, por lo que remite el mismo para que se continúe con el tramite de aprobación por parte de la entidad mediante Resolución;

Que, con Informe N° 500-2011/GRP.440300 de fecha 16 de setiembre de 2011, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico, para que continúe con el trámite de aprobación;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

205 Piura, 1211 OCT 2011

Que, mediante Informe N° 871-2011/GRP-440300 de fecha 16 de setiembre de 2011, la Dirección General de Construcción, luego de dar su conformidad remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del: **"Mantenimiento del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 14103 Ejidos del Norte – Piura"**, solicitando se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que se emita la resolución de aprobación, previa certificación presupuestal;

Que, con Informe N° 082-2011/GRP-440320-JHDA de fecha 29 de setiembre de 2011, el abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación emite su opinión señalando que de la revisión del expediente técnico alcanzado, se puede advertir que contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad a lo establecido en el Inciso 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; por lo que en atención de los informes técnicos emitidos por el Proyectista, la Revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción, lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Certificación Presupuestal emitida, considera que resulta procedente la emisión del acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del: **"Mantenimiento del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 14103 Ejidos del Norte – Piura"**;

Que, mediante Proveído de fecha 06 de octubre de 2011, contenido en el documento señalado en el párrafo anterior, la Dirección Regional de Construcción solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura autorice la ejecución de la obra mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata), a fin de agilizarla;

Que, mediante Informe N° 061-2011/GRP-440330-JALT de fecha 11 de octubre de 2011, el proyectista, Ing. José Antonio Límaco Taboada con CIP N° 113550, reformula expediente técnico, en atención a la disposición efectuada por la Gerencia Regional de Infraestructura, variando la modalidad de ejecución presupuestaria directa a indirecta, indicando que el objetivo del expediente es dar mantenimiento apropiado y requerido a la infraestructura de esta institución educativa, procediendo con el Mantenimiento del Cerco Perimétrico existente, el cual se halla en mal estado. Así mismo señala que el expediente contiene los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Ejercicio Presupuestario, Programa de Actividades, Cronograma de Avance Valorizado, Planos, Estudio de Suelos, Panel Fotográfico con un valor referencial ascendente de S/. 326,623.49 (Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Veintitrés con 49/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de agosto de 2011, incluido gastos generales (13%), utilidad (10%), IGV (18%) y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, mediante Informe N° 547-2011/GRP-440330 de fecha 12 de octubre de 2011, la Dirección de Estudios y Proyectos remite el expediente técnico reformulado a la Dirección General de Construcción, dando la conformidad correspondiente a fin de que continúe su trámite para la aprobación pertinente mediante resolución;

Que, mediante Memorando N° 2552-2011/GRP-410000, de fecha 19 de octubre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

205

Piura,

21 OCT 2011

Fuente de Financiamiento	:	5	Recurso Determinados
Rubro	:	18	Canon y Sobre Canon
Tipo de Recurso	:	K	
Secuencia Funcional	:	0286	
Función	:	03	Educación
Programa Funcional	:	006	Educación Básica
Sub Programa Funcional	:	0010	Infraestructura y equipamiento
Programa	:	0000	sin programa
Proyecto	:	1021705	Mantenimiento de la Infraestructura Pública
Componente	:	3022564	Mantenimiento de la Infraestructura
Meta	:	00020	Mantenimiento de la I.E. 14103 Los Ejidos del Norte-Piura
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorización	:	S/.	326.624.00 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 027-2011/GRP-440320-BLGN de fecha 20 de octubre de 2011, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación emite su opinión señalando que de la revisión del expediente técnico reformulado alcanzado, se puede advertir que contiene la documentación requerida para su aprobación; por lo que en atención de los informes técnicos emitidos por el Proyectista, el Revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción, lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Certificación Presupuestal, considera que resulta procedente la emisión del acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del: **"Mantenimiento del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 14103 Ejidos del Norte - Piura"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 326,623.49 (Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Veintitrés con 49/100 Nuevos Soles), incluido gastos generales (15.97%) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de Agosto del año 2011, con un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, de la Dirección de Estudios y Proyectos, de la Dirección General de Construcción y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10/09/2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011, y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

205 Piura, 21 OCT 2011

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del: “**Mantenimiento del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 14103 Ejidos del Norte – Piura**”, el cual ha sido elaborado y reformulado por el proyectista Ing. José Antonio Limaco Taboada con CIP N° 113550, contando con la visación de la Dirección de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a S/. 326,623.49 (Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Veintitrés con 49/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de agosto de 2011, incluido gastos generales (13%), utilidad (10%), IGV (18%) y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuesta indirecta.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	5	Recurso Determinados
Rubro	:	18	Canon y Sobre Canon
Tipo de Recurso	:	K	
Secuencia Funcional	:	0286	
Función	:	03	Educación
Programa Funcional	:	006	Educación Básica
Sub Programa Funcional	:	0010	Infraestructura y equipamiento
Programa	:	0000	sin programa
Proyecto	:	1021705	Mantenimiento de la Infraestructura Pública
Componente	:	3022564	Mantenimiento de la Infraestructura
Meta	:	00020	Mantenimiento de la I.E. 14103 Los Ejidos del Norte-Piura
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorización	:	S/.	326.624.00 Nuevos Soles



ARTÍCULO CUARTO: Disponer a la Dirección de Obras, se encargue de la supervisión y liquidación del Mantenimiento, con el fin de alcanzar con la meta prevista en el Expediente Técnico.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Margarita Elena Rosales Alvarado
Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA